



## RESOLUCION UNRN N° 1361/10

Viedma, 13 de diciembre de 2010.

**VISTO**, La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio y la Resolución UNRN N° 1173/10 que establece el Programa de Ingreso 2011.

### CONSIDERANDO

Que resulta necesario aprobar institucionalmente el calendario académico a efectos de regular y organizar los procedimientos, plazos, y trámites a realizar por los estudiantes y docentes para las actividades de docencia de grado que comprenden: programa de ingreso, inicio de cada cuatrimestre, los llamados a exámenes, períodos de receso y feriados.

Que a través de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se han realizado consultas a las autoridades de todas las Sedes universitarias y a los Secretarios de la Universidad, recogiendo las propuestas de ajuste.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

### EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Establecer el siguiente calendario de actividades de docencia para el ciclo lectivo 2011 para todas las cohortes de grado:

PRIMER AÑO DE TODAS LAS CARRERAS DE GRADO	SEGUNDO AÑO EN ADELANTE Y CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN DE GRADO (PRESENCIAL Y VIRTUAL)
<b>INSCRIPCIÓN</b>	
Inscripción 2011 para primeros años: 20 de septiembre al 17 de diciembre de 2010	Inscripción 2011 en ciclos de complementación (presencial y virtual): 20 de septiembre 2010 a 25 de febrero 2011
<b>INGRESO</b>	
Curso de Ingreso: 24 de enero/18 de Marzo	<b>FINALES 2010</b> Inscripción a Finales para segundos años y ciclos de complementación (presencial y virtual): 31 de enero/3 de febrero
Evaluación de Lengua y Matemática: 21/22 de marzo	Primer llamado (7/11 de Febrero)

Resultados: 28 de marzo	Segundo llamado (21 /25 de febrero)
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	
Inscripción a materias: 28/31 de marzo	Inscripción a materias: 1/3 de Marzo
Inicio de clases: 4 de abril	Inicio de clases del primer cuatrimestre: 9 de Marzo
Fin primer cuatrimestre (clases, recuperatorios, entrega de actas): 22 de Julio	Fin primer Cuatrimestre (clases, recuperatorios, entrega de actas): 24 de Junio
Inscripción a Finales: 24/26 de agosto	Inscripción a Finales: Del 29 de junio/1 de julio
Primer llamado (29 de agosto/2 de septiembre)	Primer llamado (4/8 de Julio)
Segundo llamado (12/16 de septiembre)	Segundo llamado (18/22 de julio)
<b>RECESO: 25/29 de julio</b>	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	
Inscripción a Materias: del 1 al 3 de Agosto	
Inicio de clases del Segundo cuatrimestre: 4 de Agosto	
Fin segundo Cuatrimestre (clases, recuperatorios, entrega de actas): 25 de noviembre	
Inscripción a Finales: 30 de noviembre/2 de Diciembre	
Primer llamado (5/7 de Diciembre)	
Segundo llamado (19/23 de Diciembre)	

## FERIADOS

De acuerdo a los dispuesto por el Ministerio del Interior y publicado en: [http://www.mininterior.gov.ar/asuntos\\_politicos\\_y\\_lectorales/dinap/feriados.php?idName=asuntos&idNameSubMenu=DiNAP&idNameSubMenuDer=DirNAPFeriados#feriados/feriados2011.php](http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_lectorales/dinap/feriados.php?idName=asuntos&idNameSubMenu=DiNAP&idNameSubMenuDer=DirNAPFeriados#feriados/feriados2011.php)

## FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Sábado	Año Nuevo
7 y 8 de Marzo	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Jueves	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
25 de Marzo	Viernes	Feriado Puente Turístico
2 de Abril	Sábado	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
22 de Abril	Viernes	Viernes Santo
1° de Mayo	Domingo	Día del Trabajador
25 de Mayo	Miércoles	Día de la Revolución de Mayo

20 de Junio	Lunes	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de Julio	Sábado	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Jueves	Inmaculada Concepción de María
9 de Diciembre	Viernes	Feriado Puente Turístico
25 de Diciembre	Domingo	Navidad

### FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES

Fecha	Día	Conmemoración
17 de Agosto	Lunes 15 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre	Lunes 10 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre	Lunes 28 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional

Estos Feriados se rigen por los Decretos N° 1584/2010 y 1585/2010.

### DÍAS NO LABORABLES

Fecha	Día	Conmemoración
19 y 20 de Abril	Martes y Miércoles	Pascuas Judías (b)
25 y 26 de Abril	Lunes y Martes	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía (b)
21 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
24 de Abril	Domingo	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
29 y 30 de Septiembre		Año Nuevo Judío (b)
8 de Octubre	Sábado	Día del Perdón (b)
# 6 de Noviembre	Domingo	Fiesta del Sacrificio (c)
# 26 de Noviembre	Sábado	Año Nuevo Musulmán (c)
# 30 de Agosto	Martes	Culminación del Ayuno (c)

(a) Ley N° 26.199, dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

#### **FERIADOS POR FESTIVIDAD EN LOCALIDAD ASIENTO DE UNRN**

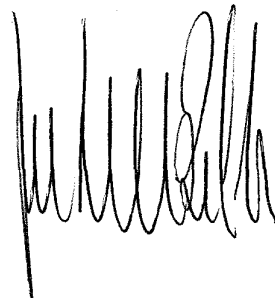
Se ajustará las fechas que determinen las autoridades municipales.

#### **FERIADOS INSTITUCIONALES**

Fecha	Conmemoración
17 de setiembre (pasa al 21 de setiembre)	Día del Profesor
21 de setiembre	Día del Estudiante
26 de noviembre	Día del Personal de Apoyo Técnico Administrativo

**ARTÍCULO 2°.-** Las Sedes de la Universidad deberán prever la organización de las vacaciones del personal, como así también todo lo necesario para un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, archivar.



**RESOLUCIÓN UNRN N° 1361/10**